



STCSV
20223860853091

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 29 de 2022

Señor

ANONIMO

Dirección: @Fuckingring3

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: Respuesta Radicado IDU 20221850719242 del 21 de abril de 2022 -
Contrato de Obra IDU-1714 de 2021.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, damos respuesta a sus solicitudes registradas a través de la red social Twitter y con el radicado IDU de la referencia, en la que solicita:

"(...) @idubogota avenida boyacá con calle 3ra carril central sentido norte-sur. Hueco que ocasiona accidentes a motociclistas (...)"

"(...) @idubogota avenida boyacá sentido sur-norte carril central entre calle 12 y calle 13 sobre puentes del río fucha... mucho motociclista en el piso por este hueco. (...)"

De acuerdo a lo mencionado, se informa que la Avenida Boyacá con Calle 3ra (carril central), hace parte de la meta física priorizada en el tramo ubicado en la Avenida Boyacá entre Autopista Sur y Avenida Calle 13, para ser atendido

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860853091

Información Pública

Al responder cite este número

mediante el Contrato de obra IDU 1714 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 3”, suscrito con la firma contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO ECOSANTAFE 027, a través del Contrato IDU 1728-2021. El plazo de ejecución de los contratos es de veintisiete (27) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 2 de marzo de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es importante mencionar que el alcance del contrato de obra mencionado corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal priorizada, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción. Actualmente el contratista se encuentra realizando el diagnóstico de la calzada del corredor de su interés, con el fin de verificar el estado del pavimento, y así determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención.

En ese sentido, y una vez se encuentren aprobados los diagnósticos y el presupuesto por parte de la interventoría CONSORCIO ECOSANTAFE 027, así como el plan de manejo de tráfico-PMT por parte de la Secretaría de Movilidad-SDM, el contratista CONSORCIO CTUPT 013 BOGOTÁ 2021., en cumplimiento de sus obligaciones, divulgará a la comunidad del sector la fecha de inicio de las intervenciones.

De igual manera se manifiesta que él, Contrato de Obra 1714 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información del avance del proyecto y donde se gestionan todos los requerimientos ciudadanos, el cual se encuentra localizado en la Calle 2 No. 71D – 65, disponiendo de la línea telefónica 3232110312 y del correo electrónico: puntoidu1714@gmail.com.

Con relación al segmento vial referido de la Av. Boyacá entre Calle 12 y Calle 13, se informa que a través del Cto. de Obra 1539 de 2018 el cual tiene por objeto “el contratista se obliga con el IDU a realizar la Construcción de la Avenida Alsacia desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la Transversal 71 B y obras complementarias, en Bogotá D.C. - Grupo 3., actualmente se encuentra reservado este tramo vial, de igual manera, se comunica que se realizaran actividades

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223860853091

Información Pública

Al responder cite este número

adicionales que comprenden la intervención en la calzada vehicular, en consecuencia se informa a la Dirección Técnica de Construcciones de la Entidad, para que evalúa su ejecución y remita respuesta al peticionario de las actividades solicitadas precisando la intervención del tramo citado.

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción y se agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Luis Gabriel Talero Reina

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 29-04-2022 09:24 AM

Cc Mauricio Gomez Caicedo Representante Legal Consorcio Ecosantafe 060 - Transversal 60 No. 106 A – 28 Oficina 401
Cp: (Bogotá-D.C.)

cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones

Revisó: Norman Ricardo Sánchez Dueñas – Profesional de Apoyo a la Supervisión- STCSV

Elaboró: Javier Alonso Paez Villamil-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial